



9 de mayo de 2023

(23-3268)

Página: 1/4

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE LA ARGENTINA

PREGUNTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS A LA ARGENTINA

La siguiente comunicación, de fecha 5 de mayo de 2023, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos agradecen a la Argentina los recientes compromisos y las respuestas a las preguntas anteriores sobre su sistema de licencias de importación. A nuestro entender, la Argentina ha sustituido el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) con un nuevo sistema de concesión de licencias de importación, el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA). Entendemos que la Resolución Conjunta General N° 5271/2022 se publicó el 12 de octubre de 2022, y su fecha de aplicación en el SIRA fue el 17 de octubre de 2022.

- a. Sírvanse facilitar una lista completa de todos los productos sujetos a licencias de importación no automáticas en su respuesta.
- b. A nuestro entender, el número de productos sujetos a licencias de importación no automáticas es sumamente elevado. Sírvanse explicar:
 1. ¿Qué porcentaje de las importaciones en la Argentina está actualmente sujeto al sistema de concesión de licencias de importación automáticas y al de licencias no automáticas? Sírvanse facilitar un desglose de los porcentajes correspondientes a cada tipo de licencia.
 2. ¿Cuáles fueron esos porcentajes antes de la aplicación en el SIRA? Sírvanse facilitar esa información por volumen y por valor.
- c. ¿Qué criterios utiliza la Argentina para aprobar o rechazar una solicitud en el SIRA? ¿Da prioridad la Argentina a determinadas ramas de producción, sectores o productos? ¿O sobre qué base se determinan esas prioridades?
- d. Los importadores han comunicado demoras largas e imprevisibles en las aprobaciones en el marco del SIRA. ¿Cuál es el plazo para examinar las solicitudes? ¿Cómo abordará la Argentina el tiempo de respuesta a largo plazo para proporcionar previsibilidad a los solicitantes?
- e. ¿Cómo pueden los solicitantes obtener información sobre la situación de su solicitud o hacer correcciones en una solicitud?
- f. ¿Cuál es el proceso de apelación de una solicitud en el marco del SIRA?
- g. En el artículo 26 de la Resolución Conjunta General se señala que se creará un comité de vigilancia y evaluación del SIRA. ¿Ha publicado dicho Comité sus documentos relativos al funcionamiento? ¿Cómo colaborará el Comité con las partes interesadas y las importaciones en relación con la aplicación del SIRA?

-
- h. ¿Está considerando la Argentina la posibilidad de introducir cambios en el SIRA u otros aspectos de su sistema de concesión de licencias de importación?
- i. ¿Tiene la Argentina la intención de continuar con la amplia utilización de licencias no automáticas y el SIRA? ¿En qué circunstancias reducirá la Argentina su uso de licencias no automáticas gravosas? ¿Consideraría la Argentina la posibilidad de eliminar gradualmente esos sistemas para mejorar las corrientes comerciales y la previsibilidad?

La notificación más reciente de la Argentina en el marco del artículo 7.3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (G/LIC/N/3/ARG/18) reza lo siguiente: "No hay ninguna relación entre el régimen de licencias de importación y el régimen de cambio de divisas".¹ El 17 de octubre de 2022, el Gobierno de la Argentina publicó un aviso² en el que se indicaba que el Gobierno de la Argentina utilizaba SIRA para proteger las reservas del Banco Central de la República Argentina. Un artículo de La Nación informó de que las autoridades designaban este nuevo sistema de importación para controlar la cantidad de importaciones en un momento en que el Gobierno temía que las divisas pudieran ser insuficientes.³

- j. Sírvanse explicar, ¿existe alguna relación entre el SIRA y el sistema cambiario?
- k. Sírvanse explicar cómo utiliza el Gobierno de la Argentina el SIRA para proteger las reservas del Banco Central de la República Argentina.
- l. ¿Cuál es la base para la concesión de las licencias de importación administradas a través del SIRA y dónde se publica esa base?

En el artículo 1.9 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación se dispone que "Se pondrán a disposición de los titulares de licencias las divisas necesarias para pagar las importaciones amparadas por las licencias, con el mismo criterio que se siga para los importadores de mercancías que no requieran licencia".

- m. ¿Se facilitan las divisas destinadas a las importaciones sobre la misma base a todas las categorías de importadores que figuran a continuación? i) Los que deben obtener una licencia automática de importación; ii) los que deben obtener una licencia de importación no automática; y iii) los que no están obligados a obtener una licencia de importación.

La Resolución 26/2022 establece que el Gobierno de la Argentina ha realizado un análisis de la situación económica y productiva actual y ha llegado a la conclusión de que existen innumerables licencias de importación que no representan una necesidad o una urgencia para entrar en el país.⁴ La Resolución N° 26/2022 contiene una lista de líneas arancelarias sujetas a licencias de importación no automáticas, que incluye líneas de los capítulos 2, 4, 5, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que corresponden a productos alimenticios y piensos.

- n. Sírvanse explicar la forma en que estos procedimientos relativos al trámite de licencias de importación se aplican de manera neutral y se administran justa y equitativamente, de conformidad con el artículo 1.3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

¹ G/LIC/N/3/ARG/18, de 26 de septiembre de 2022, página 4, respuesta N° 19, disponible en <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/G/LIC/N3ARG18.pdf&Open=True>.

² "Importaciones: el Gobierno reglamentó el nuevo sistema de autorizaciones para empresas". 17 de octubre de 2022 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/importaciones-el-gobierno-reglamento-el-nuevo-sistema-de-autorizaciones-para-empresas>.

³ "Comercio: advierten que las importaciones podrían frenarse al menos US\$1,500 millones por un cambio en el sistema de permisos otorgados" La Nación. 14 de octubre de 2022. Consultado el 24 de marzo de 2023. <https://www.lanacion.com.ar/economia/comercio-advierten-que-las-importaciones-podrian-frenarse-al-menos-us1500-millones-por-un-cambio-en-nid14102022/>.

⁴ Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio. Resolución 26/2022. 3 de octubre de 2022. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/370000-374999/372579/norma.htm>.

- o. Sírvanse explicar la forma en que se aplica la decisión de conceder o no licencias de importación sobre la base de la "necesidad o urgencia de entrar en el país", de conformidad con el artículo 3.2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

El sitio web⁵ del Banco Central de la República Argentina incluye un enlace al texto del Reglamento Cambiario. El texto enlazado se actualizó por última vez en mayo de 2022, y contiene el texto de varios documentos de "Comunicación" del Banco Central. En la sección 10.14.1 de la Comunicación 7507, las prescripciones parecen establecer límites a las cantidades de importaciones que podían introducirse en el país en 2022, concretamente, cada importador sujeto a licencias automáticas tenía derecho al valor de sus importaciones para el año 2021 más el 5% o al valor de sus importaciones para el año 2020 más el 70%, lo que resultase menor.⁶

- p. ¿Siguen sujetos los importadores de mercancías a la Argentina a límites basados en sus importaciones de años anteriores?
- q. En caso afirmativo, ¿cuáles son los límites para 2023? Sírvanse incluir los límites para los importadores sujetos a licencias de importación no automáticas, así como los límites para los importadores sujetos a licencias automáticas de importación.
- r. De no ser así, ¿están los importadores sujetos a otros límites?

El artículo 2.2 a) del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece que los procedimientos de trámite de licencias automáticas no se administrarán de manera que tengan efectos restrictivos en las importaciones sujetas a tales licencias.

- s. Sírvanse explicar la forma en que la práctica de limitar las licencias automáticas de importación a un valor de mercancías correspondiente a un año anterior estaba en conformidad con el artículo 2.2 a).

En la Comunicación "A" 7622 del Banco Central de la República Argentina se indica que las divisas pueden ponerse a disposición de las mercancías sujetas al SIRA una vez transcurrido el período de declaración en el SIRA.⁷ La Resolución Conjunta General N° 5271/2022 por la que se crea el SIRA establece que el período de validez de una declaración en el SIRA es de 90 días.⁸

- t. Sírvanse explicar la manera en que exigir a las empresas que esperen 90 días para completar el pago de las importaciones no resulta más gravoso de lo necesario desde el punto de vista administrativo para administrar la medida, como se requiere en el marco del artículo 3.2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

La Comunicación "A" 7638 del Banco Central de la República Argentina parece establecer una excepción al período de espera de 90 días mencionado *supra*: el acceso a las divisas se concede inmediatamente sin ningún período de espera, siempre que las importaciones se utilicen como insumos para la producción de mercancías destinadas a la reexportación.⁹

- u. ¿Ha notificado la Argentina esta posibilidad de excepción al Comité de Licencias de Importación de conformidad con el artículo 3.4 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación? En caso afirmativo, sírvanse indicar dónde se notifica.

⁵ Banco Central de la República de Argentina. Normativa de Exterior y Cambios. Consultado el 24 de marzo de 2023. https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Regulaciones_exterior_y_cambios.asp.

⁶ Banco Central de la República de Argentina. "Exterior y Cambios". Última Comunicación incorporada: "A" 7516. Texto a fecha de 19 de mayo de 2022. Véase la página 132 del documento PDF. <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Texord/t-excbio.pdf>. Consultado el 24 de marzo de 2023.

⁷ Banco Central de la República de Argentina. Comunicación "A" 7622. 13 de octubre de 2022. <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7622.pdf>.

⁸ Administración Federal de Ingresos Públicos y Secretaría de Comercio. Resolución Conjunta General 5271/2022. 12 de octubre de 2022. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273484/20221012>. Véase el artículo 4.

⁹ Banco Central de la República Argentina. Comunicación "A" 7638. 17 de noviembre de 2022. <http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7638.pdf>.

Los Estados Unidos tienen interés en el comercio con la Argentina. Por ejemplo, en el caso de los productos agropecuarios, los datos del Instituto Nacional de Estadística de la Argentina muestran que la Argentina importó de los Estados Unidos más de 200 millones de dólares EE.UU. en 2022. De conformidad con el artículo 3.5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, solicitamos a la Argentina que facilite lo siguiente:

- v. Los datos sobre la administración del régimen de licencias de importación de la Argentina después del 17 de octubre de 2022; concretamente, el número de solicitudes de licencias de importación que se concedieron, rechazaron y dejaron sin respuesta, desglosado en datos de licencias automáticas de importación y de licencias no automáticas de importación, así como los plazos de tramitación (promedio, mínimo y máximo) para las solicitudes.
 - w. Las estadísticas de importación que muestran el valor y el volumen de los productos importados en el marco de las líneas arancelarias sujetas al régimen de licencias no automáticas de importación de la Argentina, tanto antes como después del 17 de octubre de 2022.
-